



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0195

29 MAY 2024

"POR LA CUAL SE INSCRIBE NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y DE REPRESENTANTE LEGAL, DE UNA ENTIDAD ADSCRITA SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR DENOMINADA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD ONSECO" IDENTIFICADA CON NIT. 825.001.541-0;

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución No. 1023 del 07 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 4435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 37231 del 20 de noviembre de 2014, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Calle 15 Carrera 15 Av. Aeropuerto, Esq. 4 Vías
PBX: 605 7272485 Ext: 550015

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA



0195 29 MAYO 2024

COMUNIDAD "ONSECO" y se inscribió como representante legal a la señora **TELECILA AMAYA MORON** identificada con la cedula No 27.014302 de Villanueva.

Que mediante resolución 2922 del trece (13) de diciembre de 2018, la Dirección Regional Guajira da aprobación a la modificación de los estatutos de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD "ONSECO"**

Que mediante oficio con radicación de entrada No 20244840000018552 fechado 20 de mayo de 2024, el señor **SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.101.756.860** expedida en Vélez -Santander, Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD "ONSECO"** donde solicita actualización de la personería jurídica expedida por la Dirección Regional Guajira, correspondiente a la inscripción del nuevo representante legal y de la junta directiva, adjuntando los documentos pertinente para tal fin.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

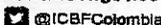
PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Que mediante acta de asamblea extraordinaria No. 20 de fecha 31 de octubre de 2023 se aprueba la escogencia de la nueva junta directiva y representante legal al señor **SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.756.860 expedida en Vélez -Santander. En ese orden de ideas la asamblea quedo conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA		
SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE	PRESIDENTE/ REPRESENTANTE LEGAL	1.101.756.860
TELECILA AMAYA MORON	VICEPRESIDENTE	27.014.302
ALEJANDRO CALIXTO AMAYA MORON	VOCAL	12.715.992
JARVIS JAVIER OLIVELLA GENES	TESORERO	1.062.405.479



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
 Calle 15 Carrera 15 Av. Aeropuerto, Esq. 4 Vías
 PBX: 605 7272485 Ext: 550015

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Grupo Jurídico (La Guajira)
PÚBLICA

196
BIENESTAR FAMILIAR

0195 29 MAYO 2024

CARLOS RAFAEL MEJIA CERCHAR	FISCAL	84.008.665
MACIER PASTORA CAMPO GONZALEZ	SECRETARIO	32.729.093

Que el día 23 de mayo de 2024 mediante memorando radicado No. 20244820000010303 se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de la junta directiva y elección de representante legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD ONSECO** IDENTIFICADA CON NIT. 825.001.541-0.

Que así mismo, esta Dirección observa que la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD ONSECO** IDENTIFICADA CON NIT. 825.001.541-0. acredita los requisitos legales para el cambio junta directiva y de representante legal de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 16 del Código de Infancia y adolescencia – Ley 1098 de 2006 y en la Resolución 3899 de 2010 (Artículo 9) –, modificadas por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR la siguiente junta directiva de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD ONSECO** IDENTIFICADA CON NIT. 825.001.541-0 quedando así:

JUNTA DIRECTIVA		
SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE	PRESIDENTE/ REPRESENTANTE LEGAL	1.101.756.860
TELECILA AMAYA MORON	VICEPRESIDENTE	27.014.302
ALEJANDRO CALIXTO AMAYA MORON	VOCAL	12.715.992
JARVIS JAVIER OLIVELLA GENES	TESORERO	1.062.405.479
CARLOS RAFAEL MEJIA CERCHAR	FISCAL	84.008.665
MACIER PASTORA CAMPO GONZALEZ	SECRETARIO	32.729.093

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD ONSECO** IDENTIFICADA CON NIT. 825.001.541-0, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
Calle 15 Carrera 15 Av. Aeropuerto, Esq. 4 Vías
PBX: 605 7272485 Ext: 550015

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lieras
DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
 Grupo Jurídico (La Guajira)



PÚBLICA 0195 29 MAYO 2024

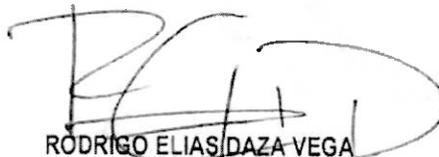
Para efectos de notificación de la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD ONSECO" IDENTIFICADA CON NIT. 825.001.541-0, se tendrá la dirección electrónica onseco2000@hotmail.com y en la carrera 2 No 1-14 Urumita – la Guajira, Teléfono: 3106437502-3008015654

ARTÍCULO CUARTO De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En la ciudad de Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los


RÓDRIGO ELÍAS DAZA VEGA
 Director (E) ICBF Regional Guajira

29 MAYO 2024
 29 MAYO 2024

Revisó: Fabian G. Aguirre/Coordinador Grupo Jurídico
 Proyecto: Claudia Gonzalez / Profesional Especializado Grupo Jurídico



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA
 Calle 15 Carrera 15 Av. Aeropuerto, Esq. 4 Vías
 PBX: 605 7272485 Ext: 550015

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

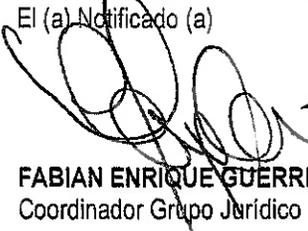
48200

NOTIFICACION PERSONAL

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2024., se notificó personalmente el (a) señor (a) **SERGIO GIOVANNY ARIZA** identificado (a) con CC. 1.101.756.860 expedida en Vélez-Santander La Guajira, en calidad de Represente legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD "ONSECO" identificada con el NIT 825.001.541.-0** del contenido de la Resolución No. 0195 DEL 29 DE MAYO DEL 2024, por medio de la cual "Se inscribe nueva junta directiva y representante legal", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SERGIO GIOVANNY ARIZA
El (a) Notificado (a)



FABIAN ENRIQUE GUERRRO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0195 DEL 29 DE MAYO DEL 2024, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0195 DEL 29 DE MAYO DEL 2024, que contiene dos (2) paginas

Proyecto: Claudia Gonzalez / Profesional Especializado G.J

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **0195 DEL 29 DE MAYO DEL 2024**, por medio de la cual Se inscribe nueva junta directiva y representante legal, **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD "ONSECO"** identificada con el NIT 825.001.541.-0, al señor **SERGIO GIOVANNY ARIZA** identificado (a) con CC. 1.101.756.860 expedida en Vélez-Santander, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2024.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de mayo del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Claudia Gonzalez / Profesional Especializado G.J